

AÑO CIX - N° 28.718

CORRIENTES, MIÉRCOLES, 08 de MARZO de 2023



Día
de la *Mujer*



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

Sumario

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sección Administrativa

Decretos Pág: N° 2
Decretos Sintetizados Pág: N° 3

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: N° 4

Citaciones - Interior Pág: N° 6

Sección General

Licitaciones Pág: N° 9

Convocatorias Pág: N° 10

Partidos Políticos Pág: N° 12

Sección Comercial

Testimonios Pág: N° 12



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Brailard Pocard

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López

Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri

Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega

Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 101

Corrientes, 31 de enero de 2023

Visto:

El Expediente Nº 953-00251/2023 del registro del Ministerio de Desarrollo Social; y

Considerando:

Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Resolución Nº 093 de fecha 30 de enero de 2023, dictada por el Ministro de Desarrollo Social.

Que en atención a las normativas vigentes, en esta instancia resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado precedentemente, obedeciendo el dictado del mismo a las necesidades operativas existentes en el área.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 093 de fecha 30 de enero de 2023, dictada por el Ministro de Desarrollo Social, la que como anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Sr. Gustavo Adán Gaya

Decreto Nº 163

Corrientes, 10 de febrero de 2023

Visto:

La Resolución Nº 52 de fecha 30 de enero de 2023, dictada por el Ministro Secretario General, y

Considerando:

Que se tramita en autos la aprobación de la Resolución Nº 52 de fecha 30 de enero de 2023, dictada por el Ministro Secretario General.

Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 52 de fecha 30 de enero de 2023, dictada por el Ministro Secretario General, la que como anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, y pásese a la Dirección de Administración y Personal del Ministerio Secretaría General, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Carlos José Vignolo

Decreto Nº 215

Corrientes, 17 de febrero de 2023

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: RECTIFÍCASE: parcialmente el artículo 1º del Decreto Nº 2980 de fecha 13 de octubre de 2022, en los siguientes términos:

donde dice: "... Nº 213 VILLALBA BARRIOS JORDAN ALEJANDRO ...MI Nº

39.636.822...".
debe decir: "... Nº 213 VILLALVA BARRIOS JORDAN
ALEJANDRO...MI Nº 39.636.822...".

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese a la Jefatura de Policía, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Buenaventura Duarte

Decreto Nº 223

Corrientes, 17 de febrero de 2023

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: AMPLÍASE el Artículo 1º del Decreto Nº 2224 de fecha 28 septiembre de 2012, estableciéndose que la renuncia al cargo presentada por la Comisario Inspector de Policía MORALES, YOLANDA ISABEL-MI Nº 13.005.750-credencial policial Nº 218-S, categoría 060-clase 103. personal planta permanente dependiente de la jurisdicción: 22- Policía de la Provincia, a partir del 29 de junio de 2012.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, y pásese al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.–

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Buenaventura Duarte

Decreto Nº 224

Corrientes, 17 de febrero de 2023

Visto:

El expediente Nº 500-02569/2022 del registro del Ministerio de Producción, y

Considerando:

Que por las presentes actuaciones el Ministerio de la Producción eleva la Resolución Nº 1.085 de fecha 14 de diciembre de 2022 solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Que en virtud de las normativas vigentes, Circular Nº 2 emanada de la Fiscalía de Estado de fecha 27 de marzo de 2008, se estima proceder en consecuencias.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 inciso 1 y 2 de la Constitución de la provincia de Corrientes.

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 1.085 de fecha 14 de diciembre de 2022, emanada del Ministerio de Producción, la que como ANEXO forma parte integrante de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Producción.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Ing. Claudio Horacio Polich

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
139	08/02/2023	Alegre Perez, María Verónica	24.416.105	Ministerio de Desarrollo Social	Desarrollo Soc.
139	08/02/2023	Arriola, Bernardo Saúl	36.615.799	Ministerio de Desarrollo Social	Desarrollo Soc.
151	09/02/2023	Salguero, Ambrosia Beatriz	11.792.313	Dir. General de Nivel Secundario	Educación
151	09/02/2023	Dominguez, María Patricia	24.374.495	Dir. General de Nivel Secundario	Educación
151	09/02/2023	Blanco, Alba Graciela	22.271.777	Dir. General de Nivel Secundario	Educación
218	17/02/2023	Gonzalez, Rubén Darío	20.374.836	Policia de la Provincia	Seguridad
219	17/02/2023	Rodas, Ricardo Jorge	14.541.256	Policia de la Provincia	Seguridad
234	17/02/2023	Daubrowsky, Carlos Amilcar	14.447.472	Instituto de Lotería y Casinos Ctes.	Hda. y Finanzas
241	17/02/2023	Suarez, Transito Edgardo	14.459.370	División. Liq. del Depto. Fisc.	Hda. y Finanzas
245	17/02/2023	Miño, Patricia Lilian	16.478.541	Instituto de Lotería y Casinos Ctes.	Hda. y Finanzas
247	17/02/2023	Molfesse, Julio Raúl	14.459.465	Dirección Provincial de Vialidad	Obras y Serv. Pub.
250	17/02/2023	Paiva, Oscar Nelson	12.868.600	Inst.Ctino.del Agua y del Ambiente	Producción
255	17/02/2023	Gamarra, Edgardo Francisco	12.686.945	Inst. Sup. de Formación y Capacitación Docente Nº 1	Educación
256	17/02/2023	Godoy, Lidia Esther	12.024.273	Col. Sec. "Dr. Luis Federico Leloir"	Educación
257	17/02/2023	Franco, Francisco Alberto	13.376.236	Escuela Técnica de Santo Tomás	Educación
258	17/02/2023	Elizalde, Claudia Monsterrat	18.433.813	Escuela Nº 226 "Luisa Caretá"	Educación
259	17/02/2023	Anchetti, Zulma	18.087.633	Escuela Nº 619 "Uruguayana" de P. de los Libres	Educación
260	17/2/2023	Federico, Aldo Educarado Luis	16.928.474	Col. Sec. "Gral. San Martín"	Educación
261	17/2/2023	Espósito, Ricardo Horacio	13.904.996	Esc. Técnica "Bernardino Rivadavia"	Educación
262	17/2/2023	García, Mriam Isabel	20.089.771	Esc.Nº540"Oscar R. Alderete"B.Vista	Educación
263	17/2/2023	González, Dora Isabel	13.954.435	Esc. Nº 99 de Saladas	Educación
264	17/2/2023	Enriquez, Lourdes Susana	20.780.569	Esc.Nº601 "Oscar A. Moran" Goya	Educación
265	17/2/2023	Díaz, Mónica Patricia	18.275.597	Esc. Prim. Nº 751 "Tambor de Tacuari" de Col. Progreso	Educación
266	17/2/2023	Billordo, Carmen Icabel	14.237.250	Esc. Nº 353 "Dr. Félix María Gómez"	Educación
267	17/2/2023	Sotelo, Ana María	12.235.305	Esc. Jardín de Infantes Nº 14 "El Patito Coletón"	Educación
268	17/2/2023	Gómez, Teresita de Jesús	13.319.991	Escuela Nº 672 "Corregidor José Ramón" de San Miguel	Educación
269	17/2/2023	Vega, Gladis Susana	20.530.342	Esc. Nº 468 "Prospero Carnelo Bovino" de Saladas	Educación

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. Nº 109 50675/1

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo Dra. MARINA ALEJANDRA ANTUNEZ, ubicado en calle 9 de julio 1099 - 4to piso de esta ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, correo electrónico: jcivilcom9-capital@juscorrientes.gov.ar, teléfono (379) 4104023, en las actuaciones: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS DEL PERITO CONTADOR ENRIQUE ALMEIDA EN AUTOS: LEVIN CARLOS RAUL; LEVIN JORGE EDUARDO C/ LEVIN, OSCAR ALBERTO S/ DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD" I09 50675/1 CITA a los herederos del Sr. Oscar Alberto Levin - D.N.I. Nº 12.257.302, por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, para que tomen la intervención que le corresponden, bajo expreso apercibimiento de designar Defensor Público Oficial. Así se ha dispuesto en la resolución "Nº487 Corrientes, 17 de febrero de 2023: "... CITAR, conforme lo dispone el art. 33 del C.P.C. y C.C. (t. s. Ley 6556), a los herederos del Sr. Oscar Alberto Levin para que se presenten a estar a derecho en el término de CINCO (5) DÍAS hábiles. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN (1) día en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas.- NOTIFIQUESE". Fdo. Dra. MARINA ALEJANDRA ANTUNEZ, Juez, Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de la ciudad de Corrientes. Dr. RICARDO MIGUEL ANDREAU, Secretario, Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de la ciudad de Corrientes.

Corrientes, 28 de febrero de 2023.

Dr. Ricardo Miguel Andreau, Secretario

I:06/03 V: 10/03

Expte Nº 235789/21

Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia Nº6, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez se notifica a: GARAY ANIBAL OMAR DNI Nº45.020.576 cuyo último domicilio conocido es el sito en calle México Nº303 de ésta ciudad, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente tome conocimiento de lo ordenado en la Sentencia Nº05 dictada en fecha 10/02/2023, la cual se transcribe a continuación en su parte pertinente: "Nº05 Corrientes, 10 de Febrero del 2023... IV. RESUELVO: 1º) DECLARAR FORMALMENTE LA NO PUNIBILIDAD del entonces menor de edad ANIBAL OMAR GARAY, D.N.I Nº45.020.576, cuyos demás datos personas identificatorios son de figuración en la presente causa, por el delito de HURTO SIMPLE (art. 162 del Código Penal), por aplicación de lo normado en el Art. 1º) de la Ley 22.278/22803 NO FORMANDOSE CAUSA PENAL respecto del mismo, en razón de la entidad del delito atribuido al mismo como resultado de la instrucción de la presente causa.- 2º) ESTAR a las resultas de las medidas proteccionales impartidas al joven ANIBAL OMAR GARAY en la causa Nº255031/22 caratuladas: "GARAY ANIBAL OMAR S/ MEDIDAS

TUTELARES -CAPITAL".- 3º) TRANSFORMAR EN DEFINITIVA la entrega de (01) un anillo color gris, (01) una gorra negra y una pulsera de color rojo y blanco", al adolescente ANIBAL OMAR GARAY y/o a su progenitor de conformidad a lo normado en el artículo 2 y 3 de la Ley Nº5893 y los fundamentos dados en los Considerandos del presente decisorio.- 4º) REGISTRESE, protocolícese, insértese copia en autos, ofíciase a Jefatura de Policía y notifíquese.-" Fdo. Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez (Juez) Dra. María Fernanda Bay (Secretaria), en los autos caratulados: "BARRIOS LOURDES MARIA DE LOS MILAGROS S/DCIA P/SUP. ROBO. CAPITAL." Expte Nº235789/21. CORRIENTES, 28 de Febrero de 2023.-"

Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez

I:06/03 V: 10/03

Expte Nº255031/22

Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia Nº6, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez se notifica a: GARAY ANIBAL OMAR DNI Nº45.020.576 cuyo último domicilio conocido es el sito en calle México Nº303 de ésta ciudad, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente tome conocimiento de lo ordenado en la Sentencia Nº06 dictada en fecha 10/02/2023, la cual se transcribe a continuación en su parte pertinente: "Nº06 Corrientes, 10 de Febrero del 2023... FALLO: 1º) DAR POR CONCLUIDO LA PRESENTE DISPOSICION TUTELAR respecto del ahora adulto ANIBAL OMAR GARAY, D.N.I Nº45.020.576, por haberse resuelto su NO PUNIBILIDAD en la causa que motivó la presente observación jurisdiccional.- 2º) ENCOMENDAR al entonces adolescente ANIBAL OMAR GARAY, D.N.I Nº 45.020.576 y a su progenitora SRA. VANESA RODRIGUEZ que PROCEDAN A DAR INICIO URGENTE A UN ABORDAJE PSICOTERAPEUTICO especializado para tratar la problemática de consumo de estupefacientes en el Hospital de Salud Mental "San Francisco de Asís" o bien en cualquier Centro de Salud CAPS o SAPS cercanos a su domicilio a efectos no solo de evitar una nueva vinculación en hechos antisociales sino especialmente para contribuir en el adolescente a proyectar una mejor calidad de vida para que en un futuro pueda asumir un rol constructivo en sociedad, siendo por ende también necesario que quien fuera su sostén familiar en éste caso su progenitora con quien vive también realice un abordaje en razón a sus antecedentes de consumo de cocaína y además orientación psicoeducativa, siendo todo ello necesario para favorecer a la incorporación de recursos emocionales que le permitan a ambos afrontar con asertividad los conflictos personales y familiares y participar activamente en el proceso terapéutico.- A TAL FIN REQUIERASE A LA CRIA JURISDICCIONAL del domicilio del joven GARAY que con HABILITACION DE DIAS Y HORAS notifiquen personalmente al nombrado de lo dispuesto en el presente decisorio.- 3º) REGISTRESE, protocolícese, insértese copia en autos, Ofíciase, Notifíquese y oportunamente ARCHIVESE.-" Fdo. Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez (Juez) Dra. María

Fernanda Bay (Secretaria), en los autos caratulados: "GARAY ANIBAL OMAR S/ MEDIDAS TUTELARES - CAPITAL -" Expte Nº255031/22. CORRIENTES, 28 de Febrero de 2023.-

Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez

I:06/03 V: 10/03

Expte Nº 259816/22

Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia Nº6, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez se notifica a: MONTENEGRO ARIEL ALEJANDRO DNI Nº48.686.358 cuyo último domicilio conocido es el sito en calle Belgrano Nº1869 de ésta ciudad, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente tome conocimiento de lo ordenado en la Sentencia Nº04 dictada en fecha 09/02/2023, la cual se transcribe a continuación en su parte pertinente: "Nº04 Corrientes, 09 de Febrero del 2023...IV. FALLO: 1º) DECLARAR FORMALMENTE LA NO PUNIBILIDAD del adolescente ARIEL ALEJANDRO MONTENEGRO, D.N.I Nº48.686.358, cuyos demás datos personas identificatorios son de figuración en la presente causa, por el delito de ROBO CALIFICADO POR SER VEHICULO DEJADO EN LA VIA PUBLICA descripto y penado en el artículo 167 inciso 4º en función del artículo 163 inciso 6º del C.P, en razón a su edad a la fecha del hecho, por aplicación de lo prescripto en el Art. 1º) de la Ley 22.278/22803 NO FORMANDOSE CAUSA PENAL respecto del mismo.- 2º) DERIVAR AL DIPNA a efectos de que el Organismo Administrativo de protección Derechos arbitre todos los mecanismos para efectuar un estricto seguimiento al adolescente ARIEL ALEJANDRO MONTENEGRO, D.N.I Nº48.686.358 y a su grupo familiar domiciliados en calle Belgrano Nº1869 del Bº Libertad de ésta ciudad haciéndoles saber que se ha dictado la NO PUNIBILIDAD en las presentes actuaciones y a efectos de que adopte en el caso de considerar necesario las medidas de protección integral que estimen corresponder en favor del adolescente.- A tal fin LIBRESE OFICIO CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS remitiéndose una copia del presente decisorio.- 3º) ... 4º) ... - 5º) ... Fdo. Dra. Pierina Itatí Ramírez (Juez) Dra. María Fernanda Bay (Secretaria); en los autos caratulados: "MONTENEGRO ARIEL ALEJANDRO P/SUP. ROBO CALIFICADO - CAPITAL -" Expediente Nº 259816/22. CORRIENTES, 28 de Febrero de 2023.-

Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez

I:06/03 V: 10/03

Expte Nº 174993/18

La Sra. juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Dra. Sonia Elizabeth Filipigh cita y emplaza por edictos a Stornini Victorio L.E. 3.383.606 y/o Sus Herederos y/o quienes se considere/n con derecho respecto del inmueble sito en la Planta Baja-Bº Juan de Vera de esta ciudad de Corrientes, provincia del mismo nombre, individualizado como Lote 15 de la Manzana 585 "B"-según catastro-o Mz 6 según informe del RPI, con una superficie total a prescribir de 199,02m2, siendo sus MEDIDAS: A-B: 19,89M; B-C 10,04 M; C-D: 19,84m y D-A: 10m; y sus LINDEROS: al SUR: su frente, calle Hernán

Cortes; al NORTE: LOTE : 18 (Daniel Miño) y lote 12 (Felipe Blanco); al ESTE: lote 14 (Estanislao Lucero) y al OESTE: Lote 16 (Delicia Aguirre), todo ello conforme plano de Mensura Nº 28253 "U" confeccionado por el agrimensor Víctor Hugo Caballero Tajan de fecha 06/02/2019; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al FRM 66735-Dpto. Capital "A", a nombre de Stornini Victorio-L-E- 3.383.606-ADREMA: AI-11229-1, para que dentro del plazo de Veinte (días se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "Bonutti Cristian Emanuel C/ Stornini Victorio Y/O Quien Resulte Propietario Del Inmueble S/ Prescripción Adquisitiva O Usucapión-Ordinario Por Audiencias", Expte Nº 174993/18 todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que lo/s represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del C.P.C.C. y lo dispuesto por Resolución Nº 1190 del 15 de Febrero de 2023 que en su parte pertinente Dice: "Cítese por edictos a Stornini Victorio, L.E. 3.383.606 y/o Sus Herederos y/o quien/es se consideren con derecho respecto del inmueble... para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por Dos (2) Días en la forma prescripta por el art 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio... Fdo. Sonia E. Filipigh -Juez-J.C.y C. Nº6 - Ctes.."

Juzgado Civil y Comercial Nº 6 sito en calle 9 de Julio Nº 1099 piso 3º de la ciudad de Corrientes, Secretaria Nº 11 a cargo de María Fernanda Benítez Cima. Corrientes 15/02/2023.-

Benítez Cima María Fernanda

I:07/3 – V: 08/03

Expte. Nº 130616

La Dra. Varinia Machado Feris, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 13 cita a Ricardo Nicolás Dos Santos DNI Nº 35.129.493 Y/ O A Sus Herederos para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última publicación, se presenten con asistencia letrada en los autos caratulados: Faetani Ana Elizabeth C/ Dos Santos Ricardo Nicolas Y/O Empresa Rio Uruguay S.R.L. Y/O Proteccion Mutual De Seguros Del Transporte Publico De Pasajeros Y/O Empresas Asociadas Central Argentino S.R.L Y El Dorado S/ Daños Y Perjuicios (Ordinario Por Audiencias), Expte. Nº 130616, en trámite por ante la Secretaría a mi cargo.

La providencia que ordena el presente dice en su parte pertinente: "Nº 1532 Corrientes, 27 de Febrero de 2023.-J Proveyendo la presentación digital del Dr. Luis Miranda Gallino (Adjunta informe. Solicita se ordene publicación de edictos): Atento a lo requerido por la actora y no habiendo sido hallado el domicilio real del demandado, según documental adjunta e información proporcionada por el Juzgado Federal -Secretaría Electoral-, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a Ricardo Nicolás Dos Santos Y/ O A Sus

<p>Herederos, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por Dos (2) Días en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. El edicto será confeccionado por Secretaría del Juzgado, debiendo transcribirse la parte dispositiva de la presente resolución.- " Fdo. Dra Varinia Machado Feris- Juez Civil y Comercial Nº 13 – Corrientes.- Corrientes, 27 de Febrero de 2023.-</p> <p>Natalia Vanesa Dame - Secretaria I:08/03 – V: 09/03</p> <p style="text-align: center;">Expte. Nº EXP-171598/18</p> <p>El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, secretaria a cargo de la Dr.Claudio A. Moscatelli, ubicado en calle 9 de Julio 1099 P:2º, Corrientes , de esta ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, correo electrónico: jcivilcom4-capital@juscorientes.gov.ar,</p>	<p>télefono (379) 4104012, en las actuaciones: ""Vilas Horacio Joaquín (Hoy Sucesión de Vilas Horacio Joaquín) C/ Maciel Isabel S/ Ejecutivo", (Expte. Nº EXP-171598/18) "cita a Isabel Maciel, D.N. I. Nº 10.716.638, por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, para que tome la intervención que le corresponde, bajo expreso apercibimiento de designar Defensor Público Oficial. El presente debe publicarse por un (1) día. Así se ha dispuesto en la resolución "Nº25549.- Corrientes, 12 Septiembre de 2022.- Proveyendo el escrito digital del Dr Rodrigo Vilas, Abogado, cítese por edicto al/la demandado/a Maciel Isabel DNI 10.716.638 a efectos que comparezca a estar a Derecho y constituya domicilio en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art 534 inc. c) in fine del CPC Y C. La publicación será por 1 (Un) día en el boletín oficial y en un diario de mayor circulación local. Dra. Anahí Graciela Gonzalez Davis, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº4, Corrientes.-"</p> <p>Corrientes,06 de Septiembre de 2022.- Dr. Claudio A. Moscatelli - secretario I:08/03 – V: 08/03</p>
---	--

Citaciones - Interior

<p style="text-align: center;">Expte N.º Z15 – 13422/23</p> <p>El Dr. SERGIO DANIEL CURATOLA, Juez Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz del Dpto. de San Roque, ubicado en calle Fidel Gómez de la Fuente N.º 832, correo electrónico: juzgadopazsanroque@juscorientes.gov.ar, teléfono 3777-437690, cita y emplaza por el término de 15 días a quienes se consideren con derecho a formular OPOSICIÓN AL CAMBIO DE NOMBRE, iniciado por la Sra. NORA LUZ CASTILLO PONCE DNI N.º 30.886.651 en representación de su hijo menor de edad el niño MARCOS NAZARENO CASTILLO PONCE, DNI N.º 59.573.474, en los autos caratulados: "CASTILLO PONCE NORA LUZ EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR DE EDAD M.N.C.P. S/ CAMBIO DE NOMBRE (PROCESO ABREVIADO)", Expte N.º Z15 – 13422/23, en trámite por ante esta Secretaría autorizante. San Roque, Corrientes, 24 de febrero de 2023.-</p> <p>Dr. Nicolás Otoniel Domínguez I: 06/03 V: 10/03</p> <p style="text-align: center;">Expte Nº PXL 26457/20</p> <p>Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N.º 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N.º 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Leonardo Fabián Colichelli, DNI N.º22.840.645 de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N.º 31 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día ___01___ del mes de marzo de dos mil</p>	<p>veintitrés, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N.º 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 26457/20, caratulada: "FERRARI CESAR FABIAN DCIA. SUP. AMENAZAS CALIFICADAS. P. LIBRES", ... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER al imputado: Leonardo Fabián Colichelli, DNI N.º22.840.645, por el delito que se le hubiere atribuido en calidad de autor y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso.2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese edicto, notifíquese y oportunamente, archívese.-Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mi Doctora Jéscica Gómez, Secretaria."</p> <p>SECRETARIA N.º 1. Paso de los Libres (Ctes.), ___01___ de marzo de 2023.</p> <p>Dra. Jéscica Gómez. Secretaria I:06/03 V: 10/03</p> <p style="text-align: center;">Expte. NºPXL 26591/20</p> <p>Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N.º 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N.º 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Ariel Daniel Piriz, DNI N.º44.977.231 de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N.º 29 : En la ciudad de Paso de los</p>
--	---

Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día ____01__ del mes de marzo de dos mil veintitrés, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 26591/20, caratulada: "PIRIZ DANIEL ARIEL P/ SUP. VIOLACION DE DOMICILIO Y AMENAZAS CALIFICADAS P. LIBRES", ... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER al imputado: Ariel Daniel Piriz, DNI N°44.977.231 por los delitos que se le hubiere atribuido en calidad de autor y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese edicto, notifíquese y oportunamente, archívese. Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mi Doctora Jéscica Gómez, Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), ____01__ de marzo de 2023.

Dra. Jéscica Gómez. Secretaria
I:06/03 V: 10/03

Expte. N° PXL 27167/20

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Vanesa Victoria Arrúa, DNI N°39.864.769 de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 30 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día ____01__ del mes de marzo de dos mil veintitrés, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 27167/20, caratulada: "CRIA. DISTRITO SEGUNDA C/ACTUACIONES P/SUP. FALSA DENUNCIA. P. LIBRES", ... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a la imputada: Vanesa Victoria Arrúa, DNI N°39.864.769 por el delito que se le hubiere atribuido en calidad de autora y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Córrese vista al MPF a fin de que se expida sobre el destino de los elementos secuestrados en autos. 3º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese edicto, notifíquese y oportunamente, archívese.- Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mi Doctora Jéscica Gómez, Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), ____01__ de

marzo de 2023.

Dra. Jéscica Gómez. Secretaria
I:06/03 V: 10/03

Expte. N° PXL 27657/20

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a : Daniel David Bueno, DNI N° 34.364.466 de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: " SENTENCIA N° 27 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día ____01__ del mes de marzo de dos mil veintitrés, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 27657/20, caratulada: "BUENO DANIEL DAVID P/SUP. AMENAZAS-LA CRUZ",... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER al imputado: Daniel David Bueno, DNI N° 34.364.466 por los delitos que se le hubiere atribuido en calidad de autor y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese edicto, notifíquese y oportunamente, archívese.-Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mi Doctora Jéscica Gómez, Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), ____01__ de marzo de 2023.

Dra. Jéscica Gómez. Secretaria
I:06/03 V: 10/03

Expte. N° PXL 27658/20

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a : Daniel David Bueno, DNI N° 34.364.466 de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: " SENTENCIA N° 28 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día ____01__ del mes de marzo de dos mil veintitrés, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los

Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 27658/20, caratulada: "BUENO DANIEL DAVID P/SUP. AMENAZAS Y VIOLACION DE DOMICILIO-LA CRUZ",... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESER al imputado: Daniel David Bueno, DNI Nº 34.364.466 por los delitos que se le hubiere atribuido en calidad de autor y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese edicto, notifíquese y oportunamente, archívese.- Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mi Doctora Jéscica Gómez, Secretaria."

SECRETARIA Nº 1. Paso de los Libres (Ctes.), __01__ de marzo de 2023.

Dra. Jéscica Gómez. Secretaria
I:06/03 V: 10/03

Expte. Nº GXP 44624/22

El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 a cargo de la Dra. Victoria Beatriz Colombo, ubicado en calle Colon Nº 634 de la ciudad de Goya (Ctes), correo electrónico: icivilcom3-goya@juscorientes.gov.ar, teléfono (3777) 437623, en las actuaciones "Ayala Marta Pamela C/ Hermenejildo Isidro De Bortoli Y/O Quienes Se Consideren Con Derechos S/ Prescripción Adquisitiva - Ordinario Por Audiencias" Expte. Nº GXP 44624/22, cita y emplaza por el término de VEINTE (20) días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Manzana Nº 476 de esta ciudad de Goya (Ctes), Departamento de Goya, el que conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva, aprobado por la Dirección General de Catastro bajo número 11.537-N, el 04 de junio de 2019, está formado por el polígono: B-C-D-A-B, con las siguientes medidas: desde el punto B al punto C: Veintiocho Metros Con Cero Cinco Centímetros (28,05 ms), desde el punto C al D: Nueve Metros Con Doce Centímetros (9,12 ms); desde el punto D al A: Veintiochos Metros Con Cero Cinco centímetros (28,05 ms) y desde el punto A al punto B, cerrando el polígono: Diez Metros Con Ochenta Y Nueve Centímetros (10,89 ms), lo que hace una superficie total de Doscientos Ochenta Metros Cuadrados Con Ventaseis Centímetros Cuadrados (280,26 ms), y linda: al NORTE: L° S/Mra. S/Cat: Diego Hernán Albasini, al SUR: L° S/Mra. S/Cat: Soto De Márquez, al ESTE: Pasaje Eduardo Mohando Soto, y al OESTE: L° S/Mra. Cat: Victoria Pacheco y L° S/MRA. Cat: Osvaldo Luis Fraga, descripción según mensura relacionada. Inscripto, según mensura: en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes al Tomo 5, Folio 1103/1104- Mta. 809-Numero 809, Año 1.973(EME) y en la Dirección General de Catastro Partida Inmobiliaria I1-337501, a presentarse a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Así se ha

dispuesto en resolución Nº 9924, Goya, 28 de noviembre de 2022.- La presentación del Dr. Núñez en fecha 25/11/2022;;; 1º)..2º) Citar por edictos al demandado Hermenejildo Isidro De Bórtoli y a quien, y/o a quienes se consideren con derechos, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles (art. 443 del CPCC), contados desde la última publicación; publicándose edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local por Dos (2) Días en la forma prescripta por el art. 120 CPCC; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que los represente en este juicio. 3º).. Notifíquese.-

Goya (Ctes), 07 de diciembre de 2023.-

Isabel Puñal – secretaria

I:07/3 – V:08/03

Expte 6.581/13

El Juzgado de Paz de San Cosme, Provincia de Corrientes, a cargo del Dr. Diego Jean Pedroso, Juez, secretaria a cargo de la doctora Carmen Inés Cardozo Vera, sito en calle Elena Osuna S/Nº de la localidad homónima, cita y emplaza por el término de diez (10) días, al Señor Lucas Gómez y/o todo aquel y/o todos quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble, objeto de la posesión, en los autos caratulados "Pérez Ángel Paco C/ Gómez Lucas Y/O Quienes Se Consideren Con Derechos S/ Prescripción Adquisitiva" Expediente 6.581/13, que tramita ante este Juzgado de Paz de San Cosme, respecto del inmueble ubicado en la Tercera Sección, sobre Ruta Provincial Nº 5, KM. 18,5 Paraje Desaguadero del Departamento de San Cosme, Pcia. de Ctes., constante de las siguientes medidas: VERTICE A-B: 169,40 M. de frente, VERTICE C-D: 157,90 M. de contra frente, VERTICE B-C: 1273,20 M. de fondo, VERTICE D-A: 1285,90 M. de contra fondo, con una superficie total de veinte hectáreas, ochenta y nueve áreas y cero dos centiáreas (20 h, 89 a y 02 ca), Adrema: R1 – 90 – 2, lindando al NORTE: con calle Publica, al SUR: con la Ruta Provincial Nº 5, al ESTE: Sucesión Irene Núñez de Maidana y Julio Romero, al OESTE: Calle Córdoba. Todo ello según mensura de Prescripción Adquisitiva Nº 2529 – E, e inscripto en el registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, en el Tomo 1, Folio 293 FCA. Nº 271, año 1956 del Departamento de San Cosme a nombre del señor Lucas Gómez. Para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Se hace saber además la vía de comunicación por la emergencia sanitaria pandemia COVID – 19: "Juzgado de Paz de San Cosme, Dirección: Calle Elena Osuna S/Nº, Departamento de San Cosme, Pcia. de Corrientes, Teléfono Fijo Nº 3794 – 492210 y Celular Institucional Nº 3 7 7 2 – 5 2 7 0 2 2 – Correo Electrónico: juzgadopazsancosme@juscorientes.gov.ar, horario de atención al público con turno de 07 a 13 hs".

San Cosme, Ctes., 05 de Diciembre de 2022.-

Cardozo Vera Carmen Inés

I:07/3 – V: 08/03

<p align="center">Expte. Nº PXS 11122/17</p> <p>Por disposición de S.Sa, la Sra. Juez de Instrucción, Correccional y de Menores de la ciudad de Saladas, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. MARIA DEL CARMEN MARECO, se cita y emplaza a: FRANCO AGUSTIN ESTEBAN D.N.I Nº 42.255.956, con último domicilio legal en San Martin Nº 1136, entre calle Rauch y Ramallo – Montegrande – Partido Esteban Echeverría – Provincia de Buenos Aires, a fin de que dentro del plazo de 5 (cinco) días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: "FRANCO AGUSTÍN ESTEBAN P/SUP ROBO - SALADAS. DCIA.: FRANCO LILIANA. F.H.: 27-11-2017", PXS 11122/17, por encontrarse involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en las mismas en carácter de IMPUTADO. Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebelía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76, 77, 158 y c.c. del Código Procesal Penal Para la Provincia de Corrientes. SALADAS, Ctes, 06 de Marzo de 2023</p> <p>Dra. María Del Carmen Mareco. Juez I: 07/03 V: 13/03</p> <p align="center">Expte Nº Z05-19722/21</p> <p>El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de Empedrado –</p>	<p>Corrientes, Dr. Sergio Fabian Olejnik, cita y emplaza a Toribio Ramirez, Angela Gladys Ramirez Y Humberto Balbino Ramirez, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, de conformidad al art. 446 del CPCC en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre en inmueble ubicado en 2º Sección, Paraje el Pollo, Departamento de Empedrado, Corrientes, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Tomo 1 – Folio 6 – Año 1971 individualizado en el Plano de Mensura Nº 3687 – Q, con una superficie de 0 Ha. 67 a. 01 ca.- predio que tiene linderos: al Sur Ruta Provincial Nº6 (tierra), al Norte Mensura Sra. Ángela Ramírez de Romero, al Este Mensura Sra. Ángela Ramírez de Romero, y al Oeste Mensura Sra. Ángela Ramírez de Romero, todo de acuerdo al Plano de Mensura realizado en fecha 26 de Septiembre de 2016 y aprobado en fecha 18 de Noviembre de 2016, para que lo acrediten en los autos "Alcaraz Maximina C/ Sucesores De Angela Ramires De Romero, Toribio Ramirez, Angela Gladys Ramirez Y Humberto Balbino Ramirez, Municipalidad De Empedrado, Estado De La Provincia De Corrientes Y/O Cualquier Otro Que Se Considere Con Derechos S/ Prescripcion Adquisitiva" Número Z05-19722/21, que se tramita por ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de Empedrado – Corrientes -.</p> <p>Empedrado 27 de febrero de 2023 Dr. Victor Samuel Barrios – secretaria I:08/03 – V: 09/03</p>
Sección General	
<i>Licitaciones</i>	
<p align="center">Ministerio de Educación Licitación Publica Nº 01-2023</p> <p>Licitación Publica Nº 01-2023 Objeto: Construcción JIN Nº55 en Esc. Nº692 – Colonia 3 de Abril – Departamento Capital - Provincia de Corrientes</p> <p>Presupuesto Oficial: \$40.988.013,94 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 28/03/2023 - Hora 10:00 am Lugar de apertura: Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja Nº 665 3er piso Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$40.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) I: 24/02 V: 09/03</p> <p align="center">Ministerio de Educación Licitación Publica Nº 02-2023</p> <p>Objeto: Construcción Escuela Nº516 "José de Calasanz" – Tapebicua – Departamento Paso de los Libres - Provincia de Corrientes</p>	<p>Presupuesto Oficial: \$149.647.876,89 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 28/03/2023 - Hora 11:00 am Lugar de apertura: Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja Nº 665 3er piso Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$60.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) I: 24/02 V: 09/03</p> <p align="center">Ministerio de Educación Licitación Publica Nº 03-2023</p> <p>Objeto: Construcción Jardín en Escuela Nº408 – Felipe Yofre – Departamento Mercedes - Provincia de Corrientes</p> <p>Presupuesto Oficial: \$ 90.324.539,35 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 29/03/2023 - Hora 09:00 am Lugar de apertura: Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja Nº 665 3er piso Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación</p>

<p>(U.C.P.) Valor del Pliego: \$40.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.) I: 24/02 V: 09/03</p> <p style="text-align: center;">Ministerio de Educación Licitación Publica N° 04-2023</p> <p>Objeto: Construcción Escuela N°309 – Indio Muerto – Departamento San Luis del Palmar - Provincia de Corrientes Presupuesto Oficial: \$71.101.481,84 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 29/03/2023 - Hora 10:00am Lugar de apertura: Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3er piso Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$40.000.-</p>	<p>Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) I: 24/02 V: 09/03</p> <p style="text-align: center;">Ministerio de Educación Licitación Publica N° 05-2023</p> <p>Objeto: Construcción JIN N°51 en Esc. N°105 – Santa Ana – Departamento San Cosme - Provincia de Corrientes Presupuesto Oficial: \$91.044.365,46 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 29/03/2023 – Hora: 11:00 am Lugar de apertura: Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3er piso. Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$40.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) I: 24/02 V: 09/03</p>
Convocatorias	
<p style="text-align: center;">Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Corrientes</p> <p>CONVÓCASE a los Matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Corrientes, a la Asamblea General Ordinaria y Acto Eleccionario de Renovación Parcial del Consejo Directivo y Tribunal de Ética, a realizarse el 22 de Abril del año 2.023, a las 08,00 en Carlos Pellegrini 1150, Corrientes, conforme a lo establecido en la Ley N° 3409/78 que reglamenta el ejercicio profesional en la provincia para considerar el siguiente:</p> <p>Orden Del Día</p> <ol style="list-style-type: none"> Designación De Dos (2) Matriculados Para Redactar Y Suscribir El Acta De Asamblea. Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Auditor del Ejercicio Finalizado El 31 de Diciembre del Año 2.022 Consideración del Presupuesto Anual de Recursos y Erogaciones del Año 2023: Consideración De La Resolución N° 397/22 (Rg) (Dep) Consideración De Otros Recursos. Consideración Otros Items Del Presupuesto. Consideración Balance Social E Informe Del Auditor 2022. Designación Auditor De Los Estados Contables Del Ejercicio 2023. Designación Auditor Del Balance Social Del Ejercicio 2023. Renovación Parcial Del Consejo Directivo Y Tribunal De Ética De Los Sigüientes Cargos: <p>CONSEJO DIRECTIVO</p> <p>a) PORTERMINACIÓN DE MANDATOS:</p> <p>PRESIDENTE: 1 (uno) Miembros Titulares: 4 (cuatro) Miembros Suplentes: 3 (tres)</p> <p>b) POR EL TERMINO DE 2 AÑOS POR RENUNCIA: Miembros Titulares: 1 (uno)</p>	<p>Miembros Suplentes: 1 (uno)</p> <p>TRIBUNAL DE ÉTICA</p> <p>a) PORTERMINACIÓN DE MANDATOS Miembros Titulares: 2 (dos) Miembros Suplentes: 1 (uno)</p> <p>b) POR EL TERMINO DE 1 AÑO POR RENUNCIA: Miembros Suplentes: 1 (uno)</p> <p>La Asamblea funcionará con la presencia de más de un tercio de los inscriptos con derecho a voto. Si en la primera citación no concurriese suficiente número, bastará la presencia de los miembros que concurran a la siguiente, que se realizará una hora después de la primera, para que se constituya válidamente.</p> <p>NOTAS: 1) Artículo 6° de la Ley 3409/78 “No son elegibles ni pueden ser electores en ningún caso: a) Los graduados inscriptos en la matrícula que adeuden la cuota anual establecida en el artículo 59° “. A tal efecto se ha fijado el 13 de marzo del año dos mil veintitrés, a la hora 13,00 como plazo máximo de regularización de pago, que incluye la sexta cuota del derecho de ejercicio profesional del año 2022.</p> <p>2) “El voto es secreto y obligatorio” artículo 6° de la Ley N° 3409/78.</p> <p>3) Se encuentra a disposición de los señores matriculados la Resolución Nro. 291/21 reglamentaria del Acto Eleccionario. Corrientes, 27 de febrero del 2023. Cr. Rodolfo M. López. Presidente Cr. Facundo M. Lago. Secretario I: 06/03 V: 10/03</p> <p style="text-align: center;">Club Atlético Defensores de San Roque</p> <p>El club Atlético Defensores de San Roque Convoca a la Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en el domicilio social cito en la calle Santiago Baibiene Y B Virasoro, de esta Localidad, el día 25 de marzo del Año en curso a las 10 Horas, Aclarando que conforme a lo</p>

mencionado en el estatuto social (Art. 24) el Plazo para la presentación de listas vence el día 24/03/2023 a las diez Horas de la fecha mencionada, la presentación de dicha lista debe entregarse en la sede social al efecto de dar tratamiento al siguiente orden del día:

- 1) Lectura Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2) Consideración de la memoria y Balance e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio Económico Cerrado a la fecha 31/12/2023.-
- 3) Renovación Total de la Comisión Directiva. Para el periodo siguiente.-
- 4) Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea.-

La Comisión Directiva.-

I: 06/03 – V: 10/03.-

Asociación de Básquet de la Ciudad de Corrientes

La Asociación de Básquet de la Ciudad de Corrientes, convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el viernes 24 de marzo de 2023, a las 21 hs, en la sede de la Asociación, sito en Ayacucho 2950 de la Ciudad Corrientes, ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de los poderes de los Delegados.-
- 2) Consideración de Memoria y Balance de ejercicio Fenecido. Al 31/01/2023.
- 3) Designación de dos Delegados para aprobar y firmar el Acta.-
- 4) Elección del Presidente de la Asociación, miembros del Tribunal de Penas y Comisión Revisora de Cuentas. Por el término de dos años.-

La Comisión Directiva.-

I: 06/03 – V: 08/03.-

Social, Cultural y Deportivo Ombú Vera

Se convoca a los Socios del "SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO OMBU VERA" a la Asamblea General Ordinaria para el día 25/03/23 a las 09,00 hs en la sede social de Dr. Roberto Santillán Nº 36 Bº Vuelta del Ombú, Virasoro Ctes, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

- 1º) Llamado de Asamblea fuera de termino.-
- 2) Lectura Consideración y Aprobación de la, Memoria, Inventario General de Bienes e informe de los Revisores de Cuenta Balance General cerrados al 31/12/18-19-20-21-22.-
- 3º) Renovación Total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas,
- 4º) Elección de dos (2) Socios para Firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.-

La Comisión Directiva

I: 07/03 – V: 09/03.-

Liga Virasoreña de Fútbol

GOBERNADOR VIRASORO 17/02/2023 ACTA 67

En Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes, siendo las 21 horas del viernes 17/02/2023. En las instalaciones

de la Liga Virasoreña de Fútbol, sito en las calles Hipólito Irigoyen y Robert Susthein, se reúnen el Consejo Directivo de la misma, integrados por su Presidente Lucas López, Vicepresidente Cristian Enrique, Secretario Antonio A. Valdovino, Prosecretario Nicolás Greniuk, tesorero Mario A. Godoy, y demás integrantes presentes, ellos son: Raúl Rivas vocal 1º, Sergio Greniuk, Revisor de Cuentas, Walter Castillo R.C, Fabián Ayala R.C, Julio Gutiérrez vocal 2º suplente, Jorge Ríos R.C suplente, Aníbal Maldonado vocal 3º suplente, Fabián Rodríguez R.C suplente. Para tratar el primer y único punto del día, que es fijar fecha, hora y lugar para la realización de la Asamblea general Ordinaria de Socios y los puntos de convocatoria de acuerdo al Estatuto y sus disposiciones legales vigentes.

Luego de analizado el tema se decide por unanimidad que la Asamblea se lleve a cabo el día sábado 18 de Marzo del corriente año a las 19 horas, en las instalaciones de la Liga Virasoreña de Fútbol se tratará el siguiente orden del día:

- 1) Elección de 2 Socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de Memoria y Balance de los años 2020, 2021, 2022.
- 3) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva.
- 4) Elección de 3 miembros titulares y 2 suplentes para conformar el Honorable Tribunal de Disciplinas. Siendo las 23:30 horas, no habiendo más temas a tratar se cierra la sección.

Lucas L. López - Presidente

Antonio Valdovino - Secretario

I: 07/03 – V: 08/03.-

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE CORRIENTES (Constitución de la Provincia de Corrientes, art. 194) Convocatoria Nº 1/23

Convoca a inscripción para cubrir cargos en el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes:

Primera Circunscripción Judicial

Con asiento en la ciudad de Corrientes:

- Un (1) cargo de Defensor Oficial Penal Nº 2 (hoy UDEFO 2- Ley 6518).

- Un (1) cargo de Defensor de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Tutelares.

Segunda Circunscripción Judicial

Con asiento en la ciudad de Esquina:

- Un (1) cargo de Fiscal de la U.F.I.C - UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIONES CONCRETAS.

Con asiento en la ciudad de Goya:

- Un (1) cargo de Fiscal Rural Ambiental (2do. llamado).

Tercera Circunscripción Judicial

Con asiento en la ciudad de Curuzú Cuatiá:

- Un (1) cargo de Defensor Oficial Penal.

Con asiento en la ciudad de Mercedes:

- Un (1) cargo de Juez de Garantías.

Quinta Circunscripción Judicial

Con asiento en la ciudad de Santo Tomé:

- Un (1) cargo de Defensor de Pobres y Ausentes.

Inscripción: En la página web : <http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-la-magistratura/convocatorias>.

<p>Informes: En la página web: http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-la-magistratura/convocatorias, o a los teléfonos 379-4104331 (fijo) / 3795-068572 (celular - whatsapp).</p> <p>Plazo: Desde las 00:00 hs. del 13/03/2023 a las 24:00 hs. del 27/03/2023.</p> <p>Requisitos de Admisibilidad: Art. 181 de la</p>	<p>Constitución Provincial; art. 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, art. 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y arts. 26, 26 bis y 68 segundo párrafo del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura.</p> <p>Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez Dr. Gustavo G. Ganduglia I: 08/03 V: 10/03</p>
--	---

Partidos Políticos

<p>Partido del Trabajo y del Pueblo Distrito Corrientes Convocatoria a Congreso Provincial</p> <p>La Junta Provincial del Partido del Trabajo y del Pueblo Distrito Corrientes, convoca al Congreso Provincial para el día 27 de marzo de 2023, a las 19 hs., en calle General Paz N° 1866, de la ciudad de Corrientes, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:</p> <p>1) Acreditación de congresales;</p>	<p>2) Elección de autoridades del Congreso; 3) Definición de política de alianzas y candidatos a cargos electivos para las elecciones nacionales, provinciales y municipales, del presente año 2023.- Junta Provincial del Partido del Trabajo y del Pueblo – Distrito Corrientes.</p> <p>Julio Kaplan Carmen Mambrín I: 07/03 V: 09/03.</p>
--	---

Sección Comercial

Testimonios

<p>DESINCOR S.A</p> <p>Se hace saber que "DESINCOR S.A.", por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 5, de fecha 06 de Octubre de 2022, formalizada por Escritura Número 157, autorizada en esta ciudad, por ante el Escribano Juan Gonzalez Vedoya, de fecha 24/10/2022, se ha resuelto el Cambio de Domicilio a Jurisdicción de la localidad de Riachuelo, Provincia de Corrientes, fijando domicilio en la sede social en la Avenida Eulogio Cabral S/N° y 13 de Junio de la localidad de Riachuelo, Provincia de Corrientes, con modificación del art. 1 del Estatuto Social, el que ha quedado redactado en la siguiente forma: "Primera: Denominación Social. Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación "Desincor Sociedad Anónima" y/o "DESINCOR S.A." debiendo usarse tal denominación en forma indistinta, en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones, y papeles de negocios, junto con el capital suscripto, con domicilio dentro del ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Corrientes." En este acto los socios deciden el traslado de la sede social de la empresa ubicada en la calle San Martín N° 1542 de esta ciudad, a la Avenida Eulogio Cabral S/N° y 13 de Junio de la localidad de Riachuelo, Provincia de Corrientes.</p> <p>Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-10-11-4106-22 Caratulado DESINCOR S.A S/Insc. Reforma de estatuto Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 22-02-2023</p> <p>Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General I: 08/03 – V: 08/03</p>	<p>24175557-1, nacida el 26 de diciembre de 1974, argentina, de profesión comerciante, ambos domiciliados en calle Julio C. Rivero s/n de la localidad de San Cosme, Departamento de San Cosme, Provincia de Corrientes.- Fecha de constitución: Seis de Septiembre del año dos mil Veintidos.- Razón social: "CC y Mm Distribuciones Sociedad De Responsabilidad Limitada" (CC y MM Distribuciones S.R.L.) Sede: calle Tacuarí 1188, de esta ciudad Capital, provincia de Corrientes.- Objeto: Objeto Social: La Sociedad tendrá por Objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros A) Ferrería: la compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de sopletes y sus repuestos, maquinarias para la industria, instrumental, equipo, aparatos eléctricos o electrónico, motores cualquiera sea sus versiones, unidades mecánicas, compresores, válvulas, caños canillas, bombas hidráulicas, repuestos y accesorios, para uso y aplicación de maquinarias industriales; maquinarias, herramientas y equipos de soldadura, maquinarias y herramientas industriales, textiles, metalúrgicas y agrícolas, sus accesorios; artículos de ferretería industrial, camping, caza y pesca; herrajes, artículos para el hogar y menaje y artículos eléctricos; B) Financiera y de Inversión: Mediante la realización de operaciones financieras, realizar todo tipo de aportes a favor de personas físicas y/o jurídicas o sociedades, constituidas o por constituirse, para operaciones realizadas o por realizarse. Compra y venta de valores de terceros, con o sin aval bancario. Descuento de pagarés con o sin garantías y descuentos de prendas comerciales. Financiaciones en general, préstamos a intereses con fondos propios y/o de terceros y toda clase de créditos garantizados por los medios previstos en la legislación vigente o sin garantía. Celebración y participación en contratos de operaciones de leasing. Compra y venta de acciones, títulos, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general,</p>
<p>CC y MM Distribuciones SRL</p> <p>Socios: Marcelo Javier Puccini; Documento Nacional de Identidad número 21.928.787; CUIT N° 23-21928787-9, nacido el 11 de abril de 1971; argentino, de profesión comerciante; y Carina Alejandra Lopez; Documento Nacional de Identidad numero 24.175.557; CUIT N° 27-</p>	

creados o a crearse tanto nacionales como extranjeros. Constitución y transferencia parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, otorgando avales u otras garantías. La sociedad no realizará operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público, no obstante, podrá presentarse en convocatorias, licitaciones y concursos de precios realizados por el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal o de otros Estados, cumpliendo los recaudos administrativos exigidos para tales fines.-

Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad será de Noventa Y Nueve (99) años, a partir de la fecha del presente.-

Capital Social: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$1.000.000) divididos en Mil (1.000) cuotas sociales iguales de pesos mil (\$1000) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: el señor Marcelo Javier Puccini, la cantidad de ochocientas (800) cuotas, y con derecho a un voto por cuota, de Pesos Mil (\$1.000) cada una, equivalente a Pesos Ochocientos Mil (\$800.000); y, la señora Carina Alejandra Lopez, la cantidad de Doscientas (200) cuotas, y con derecho a un voto por cuota, de Pesos Mil (\$1.000) cada una, equivalente a Pesos Doscientos Mil (\$200.000). Se suscribe en su totalidad y se integra el 25 por ciento del mismo en partes iguales obligándose las partes a integrar el saldo restante en el término de 2 años. El aporte de Capital indicado, está constituido conforme a las leyes y al presente.-

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año-

Dirección Y Administración: Queda designado como gerente el socio Marcelo Javier Puccini; Documento Nacional de Identidad número 21.928.787; quien acepta el cargo de conformidad y actuará por todo el tiempo que dure la Sociedad.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3300-22Caratulado CC y MM DISTRIBUCIONES SRL

S/Insc. Contrato Social Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 16-02-2023

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I:08/03 – V: 08/03.

TURSKI S.R.L.

Modificación de Estatuto por Cambio en el plazo de duración de la Gerencia de la Denominación Social "TURSKI S.R.L."

Modificar artículo sexto del Estatuto Social constitutivo quedando redactado de la siguiente forma:

"Artículo Sexto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, teniendo a su cargo la representación legal y el uso de la firma. Durará en su cargo por el término de duración de la sociedad, en consecuencia podrá realizar todos los actos y contratos para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994), como así mismo podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, instrumentos públicos y privados, absolver posiciones, conferir poderes especiales y generales para asuntos administrativos y judiciales con las facultades y cláusulas que consideren necesarias; b) adquirir, enajenar, ceder y

permutar bienes muebles e inmuebles, derechos, incluso marcas, patentes de invención; constituir modificar, gravar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles y en general realizar todos los demás actos y celebrar, dentro o fuera del país, los contratos que sean atinentes al objeto de la sociedad, incluso arrendamientos por el plazo máximo que establezca la Ley; c) operar con toda clase de bancos, oficiales, mixtos o privados y demás instituciones o compañías financieras o entidades crediticias; d) dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, e) asociarse con otras personas de existencia visible o jurídica y celebrar con ellas contratos de sociedad accidental o en participación, de una unión transitoria de empresas, para la realización de uno o más negocios u operaciones determinadas, o de agrupaciones de colaboración empresaria; f) tramitar ante las autoridades nacionales, extranjeras todo cuanto sea necesario para el cumplimiento del objeto de la sociedad y coordinar sus actividades y operaciones con otras personas físicas o jurídicas; g) aprobar la dotación del personal, efectuar nombramientos los mismos; h) decidir el sometimiento de las cuestiones litigiosas de la sociedad a la competencia de los tribunales judiciales o arbitrales, nacionales o del extranjero, según el supuesto que se trate; i) crear, mantener, suprimir, reestructurar o trasladar oficinas y dependencias de la sociedad y crear nuevas agencias o sucursales, dentro o fuera del país constituir y aceptar representaciones, j) aprobar y someter a la consideración de la asamblea la memoria, inventario, balance general y estado de resultados de la sociedad. proponiendo anualmente el destino de las utilidades del ejercicio, k) aprobar el régimen de contrataciones de la sociedad; l) designar en su caso gerente general, fijar sus funciones, su remuneración y los límites de su actuación dentro de las facultades que le otorga este estatuto, m) dictar su propio reglamento interno; n) cumplir y hacer cumplir el estatuto social y las resoluciones de la asamblea; o) vigilar el cumplimiento de sus propias resoluciones, p) transar judicial o extrajudicialmente toda clase de cuestiones; comprometer las causas en árbitros o amigables componedores; promover y contestar toda clase de acciones judiciales o administrativas y asumir el papel de querellante en jurisdicción penal o correccional, prorrogar jurisdicciones dentro o fuera del país, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; absolver poner posiciones en juicios, hacer novaciones, otorgar quitas y esperas, y en genera. efectuar todos los actos que según la ley requieran poder especial; q) celebrar contratos de acareo, transporte y fletamento; suscribir, endosar y negociar cartas de pote y conocimientos, facturas y guías, emitir, endosar y negociar, warrant, celebrar contratos de seguros como asegurado, endosar pólizas y realizar todos los demás actos de disposición enajenación y administración que fueren necesarios, debiendo entenderse que la enunciación precedente no es limitativa; r) proponer las modificaciones y ampliaciones a las líneas explotación y organizar los servicios que las integran en procura de una mayor racionalización, mayor productividad y reducción de costos; s) contratar empresas consultoras, auditores, agentes, corredores y comisionistas con las condiciones corrientes de plaza y sin relación de dependencia, para todos los objetos

específicos y demás actividades administrativas o comerciales de la empresa. La enunciación que antecede es meramente enunciativa y no limitativa, y en consecuencia, el gerente tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad y celebrar todos los actos que hagan al objeto social, incluso por medio de apoderados especiales o generales designados al efecto, a los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso particular se determine.-"

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1992-22 Caratulado TURSKI S.R.L.S/Insc. Modificación de Estatuto Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 15-02-2023

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I:08/03 – V:08/03

PINARES DEL NEA SRL

La firma PINARES DEL NEA SRL, según escritura N° 116 de fecha 2 de mayo del año 2008, inscripta en el folio 165/168 del registro de contrato publico N° 110, con domicilio legal sito ruta nacional 12 km 9 por intermedio de sus socios la Sra. Doña Lucila Gladys Florentín D.N.I. N° 12.118.965, CUIT 27-12118965-3, quien representa el 50 % del capital social y el socio Don Gabriel Basilio Nowosad, D.N.I. N° 27.456.541, CUIT 20-27456541-2,

quien representa el 50 % del capital social, Deciden abrir una Sucursal de la Planta Operativa en la Ciudad de Ituzaingo Corrientes, según establecido el acta de Reunión de Socios N° 27 del día 28 de abril del año 2022, la cual estará radicada dentro del Parque Industrial De Ituzaingo, sito en la ruta 12 km 1240, (aprobada su construcción y habilitación por Resolución del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio N° 400, de fecha 27 de Octubre de 2020 y Zona Industrial definida por la ordenanza Municipal N° 019/2019 de la Municipalidad de Ituzaingo), en el lote asignado con la superficie de 7 hectáreas, que se encuentra en proceso de radicación.

Dicha Sucursal tendrá como representante al Sr. Gabriel Basilio Nowosad DNI 27.456.541 CUIT 20-27456541-2, quien estará a cargo de la empresa para todas las gestiones que así lo requieran en dicha Ciudad. El representante designado, tendrá las facilidades que se le confieren en el poder especial confeccionado a tal efecto.

Sin más asuntos que tratar ni temas que respeten a la convocatoria, siendo las 12hs. Se da por culminada la reunión de los socios de PINARES DEL NEA SRL., Posadas, 02 de mayo 2022.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2092-22 Caratulado PINARES DEL NEA SRL S/Insc. Apertura de Sucursal Inspección General de Personas Jurídicas.

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar